


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 1 de 21
Fecha.	08	03	2018

Bogotá, D.C., 04 SEP 2023

Señores

GAM ASESORES EN RIESGOS LABORALES S.A.S.

NIT. 900.771.998-7

Atn. GEDAIAS ATENCIO MERCADO

CC. No. 73.134.581 DE CARTAGENA

Representante Legal

Dirección: Brr. El Libano Cra. 49 C No. 31B-77

Teléfono: 320 5501961

Correo electrónico: auxiliargam1@gmail.com

Cartagena - Bolívar.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.



Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-133-2023

Contrato de Prestación de Servicios No. 001-140-2023

OBJETO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE TRABAJO EN ALTURA (INCLUYE EXÁMENES MÉDICOS), INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA – LOTE 2: FORMACIÓN EN TAREAS DE ALTO RIESGO (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS) Y LOTE 3: INSPECCION Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA.

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **29023 de fecha 11 de mayo de 2023**, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, POR VALOR DE \$18.257.400.00, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Lote No. 02: FORMACIÓN EN TAREAS DE ALTO RIESGO (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 2 de 21	
		Fecha.	08	03
			2018	
				

El plazo de ejecución de la aceptación de la aceptación hasta tres (03) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lote No. 03: INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA: El plazo de ejecución de la aceptación de oferta hasta dos (02) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta.

- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta, es el establecido para la ejecución de la presente aceptación de oferta. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la misma se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
- LUGAR DE EJECUCIÓN: Lote No. 02: FORMACIÓN EN TAREAS DE ALTO RIESGO (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS)**

Los servicios serán prestados en las instalaciones definidas por el CONTRATISTA, el cual debe estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Cartagena D.T y C, y el desarrollo de la capacitación se realizarán previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta en horario de lunes a viernes en horarios comprendidos entre las 07:30 AM y las 04:30 PM.



Lote No. 03: INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA)

Los equipos para trabajo en altura DEBERÁN SER RECOGIDOS por el Contratista en las instalaciones del Departamento de Buceo y Salvamento BNL01, ubicado en la Base Naval No. 01 ARC "Bolívar" Avenida San Martín, Cra 2 No. 10-02 entrada Barrio Bocagrande, Cartagena Bolívar.

Al terminar el servicio de cada uno de los equipos, el Contratista RETORNARÁ LOS MISMOS a las en las instalaciones del Departamento de Buceo y Salvamento BNL01, ubicado en la Base Naval No. 01 ARC "Bolívar" Avenida San Martín, Cra 2 No. 10-02 entrada Barrio Bocagrande, Cartagena Bolívar.

El ingreso al complejo militar será en el horario de lunes a viernes de 08:00 AM hasta las 04:00 PM, el ingreso deberá ser coordinado por el Contratista con el Supervisor de la aceptación de oferta, con mínimo 24 horas de antelación al ingreso.

- VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$7.923.032,00) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR**, acorde a la oferta económica presentada por el Contratista, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		
				Versión No. 00	Página 3 de 21	
				Fecha.	08	03
						

CUADRO DE PRECIOS

Lote No. 02: FORMACIÓN EN TAREAS DE ALTO RIESGO (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS)					
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUEN	VALOR TOTAL INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUEN
2.1	Servicio de capacitación como jefes de área para trabajos en alturas	Persona	2	\$104.615	\$209.230
2.2	Servicio de capacitación como Coordinador de trabajos en alturas	Persona	2	\$345.812	\$691.624
2.3	Servicio de capacitación como trabajador autorizado para trabajos en alturas	Persona	5	\$156.923	\$784.615
2.4	Servicio de reentrenamiento para trabajos en alturas	Persona	16	\$113.333	\$1.813.328
2.5	Servicio de capacitación como andamiere para trabajos en altura	Persona	4	\$148.205	\$592.820
2.6	Exámenes médicos	Persona	28	\$52.503	\$1.470.084
VALOR TOTAL ADJUDICADO LOTE 2					\$5.561.701



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 21

Fecha.

08



03

2018




Lote No. 03: INSPECCION Y CERTIFICACION DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUEN	VALOR TOTAL INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUEN
3.1	Arnés de cuerpo completo Modelo: 10108772 Capacidad: 181 KG Marca: MSA	Unidad	4	\$49.692	\$198.768
3.2	Arnés de cuerpo completo Modelo: 11904025 Capacidad: 140 KG Marca: ZUBIOLA	Unidad	1	\$49.692	\$49.692
3.3	Arnés de cuerpo completo Modelo: 1170193 Capacidad: 140 KG Marca: FIRST	Unidad	3	\$49.692	\$149.076
3.4	Arnés de cuerpo completo Modelo: IN 8004 Capacidad: 140 KG Marca: INSAFE FALL PROTECTION	Unidad	2	\$49.692	\$99.384
3.5	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto Modelo: LT 30R Capacidad: 140 KG Marca: LINK TECH	Unidad	2	\$41.265	\$82.530
3.6	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto Modelo: NO TIENE Capacidad: 150 KG Marca: EPI	Unidad	2	\$41.265	\$82.530
3.7	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto Modelo: T6111/6FTAF Capacidad: 127 KG Marca: MILLER	Unidad	16	\$41.265	\$660.240

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		
				Versión No. 00		Página 5 de 21
				Fecha:		08

3.8	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto Modelo: A0359E Capacidad: 140 KG Marca: ARMADURA	Unidad	6	\$41.265	\$247.590
3.9	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto Modelo: 180226 Capacidad: 100 KG Marca: MILLER	Unidad	4	\$41.265	\$165.060
3.10	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto Modelo: AE 57700 Capacidad: 140 KG Marca: PROTECTA	Unidad	4	\$41.265	\$165.060
3.11	Eslinga contra caída de posicionamiento sin absorbedor de impacto Modelo: A 0363G Capacidad: NO TIENE Marca: ARMADURA	Unidad	1	\$37.000	\$37.000
3.12	Eslinga contra caída de posicionamiento sin absorbedor de impacto Modelo: NO TIENE Capacidad: NO TIENE Marca: ZUBIOLA	Unidad	1	\$37.000	\$37.000
3.13	Eslinga contra caídas Modelo: 11904080 Capacidad: 140 KG Marca: ZUBIOLA	Unidad	2	\$38.000	\$76.000
3.14	Eslinga corta Modelo: EB 02902 Capacidad: 1 - 0.5 Y 2TN Marca: INGESLINGAS	Unidad	2	\$41.000	\$82.000
3.15	Eslinga corta Modelo: EB 02902 Capacidad: 3 - 2 Y 6TN Marca: INGESLINGAS	Unidad	2	\$41.000	\$82.000
3.16	Eslinga corta Modelo: 662 - 901 Capacidad: 1250 KG Marca: NO TIENE	Unidad	1	\$41.000	\$41.000
3.17	Anclaje móvil tipo tie off Modelo: 570022 Capacidad: 140 KG Marca: ARSEG	Unidad	1	\$28.500	\$28.500

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 6 de 21	
						Versión No. 00		Fecha.	
						08	03	2018	

3.18	Anclaje móvil tipo tie off Modelo: A 0368 Capacidad: 2270 KG Marca: ARMADURA	Unidad	1	\$28.500	\$28.500
3.19	Escalera tipo extensión 7,4 mts. Capacidad: trabajo liviano.	Unidad	1	\$49.401	\$49.401
VALOR TOTAL ADJUDICADO LOTE 3					\$2.361.331
VALOR TOTAL TOTAL ADJUDICADO					\$7.923.032

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.



- IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.
- FORMA DE PAGO: Lote No. 02: FORMACIÓN EN TAREAS DE ALTO RIESGO (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS)**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor de la aceptación de oferta mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados y facturados dentro de los treinta (30) días siguientes al acta de recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor de la misma, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los documentos requeridos para el trámite de pago.

Lote No. 03: INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor de la aceptación de oferta, mediante un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes al acta de recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los documentos requeridos para el trámite de pago.

Para todos los lotes, los documentos requeridos para el trámite de pago serán los siguientes:



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 7 de 21
Fecha.	08	03	2018
		 <p>Grupo Escolar y Embarcación de la Defensa</p>	

- 7.1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la presente aceptación de oferta y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.
- 7.2. Concepto técnico donde se dé constancia del recibo a satisfacción por parte del personal designado por el Jefe del Departamento de Buceo y Salvamento BNL01.
- 7.3. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor de la aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

- 7.4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura
- 7.5. Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria, allegada por el Contratista, la cual contiene los siguientes datos:
 - Razón Social : GAM ASESORES EN RIESGOS LABORALES S.A.S.
 - Número de Nit : 900.771.998-7
 - Entidad Financiera : BANCOLOMBIA
 - Número de Cuenta : 67832357542
 - Clase de cuenta : AHORRO
- 7.6. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y mantenimientos realizados).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 Página 8 de 21
		Fecha.	08	03
		 <p>Estado Mayor General de la Defensa</p>		

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del Contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 6: El CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

8. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

8.1. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato y/o aceptación de oferta, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.

Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.

8.2. Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

8.3. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

8.4. OTROS RIESGOS PREVISIBLES – MATRIZ DE RIESGOS



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 9 de 21

Fecha.

08



03

2018



No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Establecer especificaciones y criterios de selección no adecuados o insuficientes	Se pueden presentar dificultades para la estructuración del proceso de contratación	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	Adaptar los requisitos, requerimientos y especificaciones del producto/servicio a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	02/05/2023	30/05/2023	1. Estructuración del informe técnico 2. Verificación interna desde el punto de vista técnico y jurídico 3. Verificación de ALPM 4. Correcciones y ajustes requeridos	Anual
2	General	Interno	Selección	Operacional	Selección de proveedores que no cumplan con la totalidad de los requisitos	Puede dificultar la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Identificar con precisión los requisitos del proceso, así como los criterios y métodos de selección	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Etapas Precontractual	Adjudicación	1. Estructuración del informe técnico 2. Verificación interna desde el punto de vista técnico y jurídico 3. Verificación de ALPM 4. Correcciones y ajustes requeridos	Anual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista	Obstaculta la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	3	5	Medio	Contratista	Requerir una póliza de Suficiencia de cumplimiento del contrato	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Aprobación de la póliza de Suficiencia de cumplimiento del contrato	Anual
5	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Los posibles oferentes no tienen la capacidad técnica de proveer todos los bienes requeridos Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	Propone la adjudicación por lotes al fin de cubrir las necesidades en la que los posibles oferentes si están habilitados legalmente	3	5	8	Externo	Entidad Estatal	Propone la adjudicación por lotes al fin de cubrir las necesidades en la que los posibles oferentes si están habilitados legalmente	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Estudio de mercado Estructuración de estudio técnico por lotes	Anual

9. GARANTÍAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una **Garantía** a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto No. 1082 de 2015, **Garantía de Cumplimiento** y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 10 de 21 

9.1. SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO 1: En la garantía, o en el correspondiente clausulado y/o demás documentos que la componen se deberá hacer constar que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.



9.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y seis (06) meses más.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

9.3. SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación de oferta, por el término de plazo de ejecución de la misma y tres (3) años más.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.



Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		<p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Versión No. 00	Página 11 de 21
		Fecha.	08	03
				

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



10.1. GENERALES

- 10.1.1. Constituir las garantías en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta.
- 10.1.2. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con el técnico encargado para la ejecución del contrato del Departamento de Buceo y Salvamento y el supervisor de la aceptación de oferta.
- 10.1.3. Proveer a su costo todo lo requerido para el cumplimiento de la aceptación de oferta.
- 10.1.4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía; para lo cual, deberá prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, los precios unitarios fijos durante la ejecución de la aceptación de oferta contenido en la propuesta económica y la invitación general; cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
- 10.1.5. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos.
- 10.1.6. Presentar los entregables de cada uno de los servicios previstos de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta.
- 10.1.7. El Contratista deberá cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en el anexo de especificaciones técnicas del presente documento.
- 10.1.8. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
- 10.1.9. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, así como también deberá atender los requerimientos que efectúe el supervisor de la aceptación de oferta.
- 10.1.10. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier hecho, novedad, anomalía o circunstancia de fuerza mayor que impida, dificulte o que pueda afectar la ejecución de la aceptación de oferta.
- 10.1.11. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le soliciten. En el evento que se presente una inconformidad con la prestación del servicio se deberá subsanar dentro de los cinco (05)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La visión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 12 de 21
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <p>Grupo Coda y Empresas de la Defensa</p>		

días siguientes a la comunicación por escrito que el supervisor le curse, lo cual no implicara un costo adicional al establecido la aceptación de oferta.

- 10.1.12. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente de la comunicación de aceptación de oferta.
 - 10.1.13. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
 - 10.1.14. Prestar los servicios a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.
 - 10.1.15. Una vez aceptado el contrato Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital y así mismo cargar las Garantías solicitadas por la Entidad dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.
 - 10.1.16. Realizar el Cargue de la(s) factura(s) por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.
 - 10.1.17. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
 - 10.1.18. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
 - 10.1.19. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
 - 10.1.20. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
 - 10.1.21. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
 - 10.1.22. Las dispuestas por la ley para el cumplimiento cabal del objeto contractual.
11. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuesta" asignación para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 13 de 21
		Fecha.		08

serán las previstas en la normatividad legal vigente, siempre y cuando se cuente con el apoyo constante, aprobación, seguimiento integral y concepto técnico emitido por el personal del Departamento de Buceo y Salvamento.

PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.


- 12. CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la AGENCIA LOGÍSTICA estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 13. CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 14 de 21
		Fecha.	08
			2018

1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

15. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

16. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:



- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

17. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA					
					Código: CT-FO-16		
					Versión No. 00	Página 15 de 21	
Fecha.	08	03	2018				
							

pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.



No obstante, la AGENCIA LOGÍSTICA se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

18. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.
Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

19. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
20. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Página 16 de 21	
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			



La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

21. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
22. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.


En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Código: CT-FO-16			
					Versión No. 00	Página 17 de 21		
					Fecha.	08	03	2018
								

Evento en el cual el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

23. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
24. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
25. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
26. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
27. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:
 - 27.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 27.2. Registro presupuestal.
 - 27.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 18 de 21
Fecha.	08	03	2018

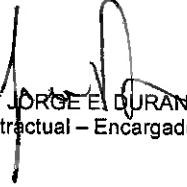


28. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.


Atentamente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirección General de Contratación
 Ordenador del Gasto


 Elaboró: TASD. NAYIBE MUÑOZ B.
 Grupo Precontractual


 Revisó: ABG. JORGE EL DURAN HERRERA
 Grupo Precontractual – Encargado del proceso


 Revisó: ABG. IVAN DARIÓ FIGUEROA V.
 Coordinador Grupo Precontractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 19 de 21	
						Versión No. 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				

ANEXO No. 01



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote No. 02: FORMACIÓN EN TAREAS DE ALTO RIESGO (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant
2.1	Servicio de capacitación como jefes de área para trabajos en alturas	Persona	2
2.2	Servicio de capacitación como Coordinador de trabajos en alturas	Persona	2
2.3	Servicio de capacitación como trabajador autorizado para trabajos en alturas	Persona	5
2.4	Servicio de reentrenamiento para trabajos en alturas	Persona	16
2.5	Servicio de capacitación como andamiere para trabajos en altura	Persona	4
2.6	Servicio de exámenes médicos	Persona	28

Lote No. 03: INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant
3.1	Arnés de cuerpo completo Modelo: 10108772 Capacidad: 181 KG Marca; MSA	Unidad	4
3.2	Arnés de cuerpo completo Modelo: 11904025 Capacidad: 140 KG Marca; ZUBI-OLA	Unidad	1
3.3	Arnés de cuerpo completo Modelo: 1170193 Capacidad: 140 KG Marca; FIRST	Unidad	3
3.4	Arnés de cuerpo completo Modelo: IN 8004 Capacidad: 140 KG Marca; INSAFE FALL PROTECTION	Unidad	2
3.5	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto Modelo: LT 30R Capacidad: 140 KG Marca; LINK TECH	Unidad	2
3.6	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto Modelo: NO TIENE Capacidad: 150 KG Marca; EPI	Unidad	2
3.7	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto Modelo: T6111/6FTAF Capacidad: 127 KG Marca; MILLER	Unidad	16
3.8	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto Modelo: A0359E Capacidad: 140 KG Marca; ARMADURA	Unidad	6
3.9	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto Modelo: 180226 Capacidad: 100 KG Marca; MILLER	Unidad	4
3.10	Eslinga contra caída de posicionamiento con absorbedor de impacto	Unidad	4


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 20 de 21
			

	Modelo: AE 57700 Capacidad: 140 KG Marca; PROTECTA		
3.11	Eslinga contra caída de posicionamiento sin absorbedor de impacto Modelo: A 0363G Capacidad: NO TIENE Marca; ARMADURA	Unidad	1
3.12	Eslinga contra caída de posicionamiento sin absorbedor de impacto Modelo: NO TIENE Capacidad: NO TIENE Marca; ZUBIOLA	Unidad	1
3.13	Eslinga contra caídas Modelo: 11904080 Capacidad: 140 KG Marca; ZUBI-OLA	Unidad	2
3.14	Eslinga corta Modelo: EB 02902 Capacidad: 1 - 0.5 Y 2TN Marca; INGESLINGAS	Unidad	2
3.15	Eslinga corta Modelo: EB 02902 Capacidad: 3 - 2 Y 6TN Marca; INGESLINGAS	Unidad	2
3.16	Eslinga corta Modelo: 662 - 901 Capacidad: 1250 KG 6Marca; NO TIENE	Unidad	1
3.17	Anclaje móvil tipo tie off Modelo: 570022 Capacidad: 140 KG Marca; ARSEG	Unidad	1
3.18	Anclaje móvil tipo tie off Modelo: A 0368 Capacidad: 2270 KG Marca; ARMADURA	Unidad	1
3.19	Escalera tipo extensión 7,4 mts. Capacidad: trabajo liviano.	Unidad	1

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

Lote No. 02: FORMACIÓN EN TAREAS DE ALTO RIESGO (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS)

1. Estar inscritos en el registro de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo – DMFT del Ministerio del Trabajo.
2. Llevar el registro de todas las personas capacitadas y entrenadas en trabajo de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
3. Llevar registros del cumplimiento del 100% de los contenidos e intensidad horaria, de todos los temas y/o módulos de los programas de formación que se impartan a trabajadores de empresas solicitantes del servicio.
4. Cumplir con las medidas de prevención y protección contra caídas, tendientes a garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, entrenadores y aprendices en etapa de capacitación y entrenamiento, conforme a la normatividad nacional aplicable.
5. Garantizar la disponibilidad permanente del 100% de las estructuras, equipos e instalaciones necesarias para impartir los programas de capacitación y entrenamiento, y que estas se encuentren en óptimas condiciones.
6. Mantener las condiciones técnicas, operativas y jurídicas con las que fue inscrito como proveedor del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caída en trabajo en altura.
7. Entregar a las personas o trabajadores el certificado de aprobación del curso.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018
				Página 21 de 21 Grupo Sónido y Emblemas de la Defensa

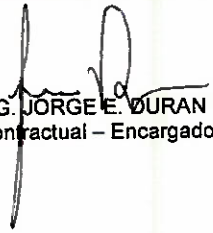
Lote No. 03: INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA

1. El contratista debe generar una ficha técnica de inspección en la que quede registro de las partes que se inspecciona y las características (presillas, hebillas, textiles, pasadores, etc).
2. La ficha técnica debe incluir un registro fotográfico de cada equipo (etiquetas y equipos en general).
3. El contratista emitirá un concepto escrito del resultado de la inspección de manera individual.
4. Generar un informe general en el que se describa el procedimiento de inspección, los resultados finales de la inspección y adicionalmente dar recomendaciones de los equipos inspeccionados, en este documento se debe relacionar la información de identificación de cada equipo, su fecha de fabricación, marca, serial, norma técnica bajo la cual está certificado por el fabricante, entre otros datos.
5. Generar rótulos en los que se identifica la fecha de inspección con la finalidad de generar la trazabilidad de la fecha inspeccionada y de la empresa que realiza la inspección.

Atentamente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirección General de Contratación
 Ordenador del Gasto


 Elaboró: TASY NAYIBE MUÑOZ B.
 Grupo Precontractual


 Revisó: ABG. JORGE E. DURAN HERRERA
 Grupo Precontractual – Encargado del proceso


 Revisó: ABG. IVAN DARIÓ FIGUEROA V.
 Coordinador Grupo Precontractual